

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 1 JUN 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0022980/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. ADRIANA C. LISTOFFSKY, Leg. 28870, solicita se le conceda en forma interina la dedicación semiexclusiva en el cargo de Profesor Adjunto por concurso en la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 609/13 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, la Prof. Adriana Listoffsky fue designada en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111), por concurso, en la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, por el término reglamentario;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que la Ab. Listoffsky reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114) en Cát. "A" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 55/16;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio resulta procedente designar a la Prof. Adriana C. Listoffsky en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110), en Cát. "A" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017.

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

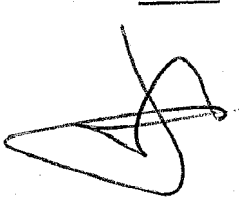
Art.1°: Designar a la Sra. Prof. Ab. ADRIANA C. LISTOFFSKY, Leg. 28870, en un cargo docente de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en Cát. "A" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 4 de Mayo último y hasta ayer.

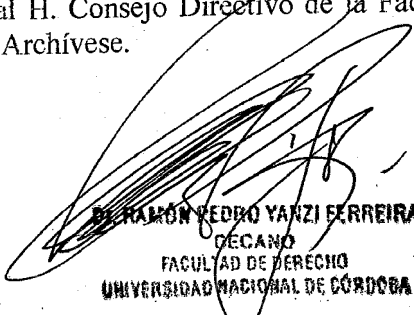
Art.2°: Conceder a la Prof. Adriana C. Listoffsky licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación simple, por concurso, en Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental por igual tiempo al expresado en el Art. 1° de la presente.

Art.3°: Dejar sin efecto a partir del 4 de Mayo de 2016, la designación de la Prof. Adriana C. Listoffsky en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en Cát. "A" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental.

Art.4º: la Sra. Prof. Adriana C. Listoffsky deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la ORD HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Art.5º: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Oportunamente Archívese.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

721

ES COPIA FIEL